



RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2023, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DISPONE EL CESE DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS DE JEFATURA DE SERVICIO DE DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE APLICACIONES Y JEFATURA DE SERVICIO DE BECAS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga y la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios universitarios que a continuación se relacionan:

- 1) Cesar en la Comisión de Servicios que venía disfrutando el funcionario D. Juan Antonio Montiel Trujillo en el desempeño del puesto de trabajo de la Jefatura de Servicio del Servicio de Desarrollo y Explotación de Aplicaciones (I27DEA01), operada a través de Resolución de Gerencia de 27 de abril de 2022, al haber cesado la situación de incapacidad temporal de la funcionaria titular del puesto de trabajo, retornando a su puesto de Gestor en el mismo Servicio.
- 2) Cesar en la Comisión de Servicios que venía disfrutando el funcionario D. Ildefonso Galán Valdivia en el desempeño del puesto de trabajo de la Jefatura de Servicio del Servicio de Becas (G27BEC01), operada a través de Resolución de Gerencia de 20 de mayo de 2022, al haber cesado la situación de incapacidad temporal del funcionario titular del puesto de trabajo, retornando a su puesto de Unidad Técnica de Gestión en el mismo Servicio.

Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 11 de enero de 2023.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente